Chitaraque, 01 de agosto de 2024

Señor(a)
LEYDI YAZMIN PEÑALOZA MOSQUERA
leidypenaloza175@gmail.com
Calle 4 No 3 – 21 Chitaraque
Chitaraque – Boyacá

Con la presente invitación nos permitimos dar a conocer las condiciones técnicas y económicas mínimas para la prestación del servicio, así:

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE CHITARAQUE, BOYACÁ".

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Atendiendo a la necesidad que la E.S.E CENTRO DE SALUD CHITARAQUE pretende satisfacer a través de esta contratación, es importante garantizar que el eventual contratista desarrolle las siguientes obligaciones específicas:

1. Apoyo en actividades relacionadas con la contención, manejo, vigilancia y demás similares, dirigidas a evitar el contagio.
2. Realizar el apoyo y acompañamiento en el traslado asistencial básico de los pacientes y usuarios de la E.S.E. Centro de Salud de Chitaraque.
3. Apoyar en las actividades relacionadas con el área de vacunación.
4. Realizar actividades propias de su profesión en el primer nivel de complejidad, la prestación de servicios asistenciales en prioritaria y acompañamiento de las remisiones a los usuarios que lo requieran, así mismo prestar apoyo ante cualquier evento de emergencia que se presente en la institución, cumpliendo todas las actividades relacionadas con la naturaleza y contratada y el objeto a ejecutar, integrando las actividades propias del perfil contratado.
5. Prestar la ayuda necesaria al médico o enfermero (a) jefe, en los procedimientos y demás que se le requiera; asimismo como el apoyo con la atención a los usuarios y en los procedimientos que se requieran en cada caso, con el correcto y adecuado apoyo en el diligenciamiento de la historia clínica.
6. Establecer una coordinación efectiva con el equipo interdisciplinario de salud administrativo de la institución.
7. Ejecutar prácticas de trabajo seguras, conforme a los lineamientos y las normas técnicas y legales establecidas por la Institución, usando los elementos de bioseguridad correspondientes, adoptando y cumpliendo los protocolos establecidos en la entidad.

8. Reportar todos los accidentes e incidentes (eventos adversos) que ocurran en su área de desempeño o de los que tenga conocimiento y similares.
9. Asistir a las reuniones, comités, COVES institucionales convocados por la institución, gerencia, su jefe inmediato y/o supervisor, así como a las reuniones y/o capacitaciones que sean programadas por la institución o algún ente de control que amerite su presencia.
10. Informar a gerencia o su jefe inmediato y/o supervisor sobre daño de equipos y/o faltantes en los servicios, asumiendo la responsabilidad cuando s encuentren a su cargo.
11. Realizar la suplencia de personal (auxiliar de enfermería) en caso que la entidad lo requiera y sus actividades lo permitan. Lo anterior será indicado y/o asignado por su jefe inmediato y/o supervisor.
12. Presentar y entregar los informes, que, con relación al objeto del contrato, le sean solicitados por la entidad, jefe inmediato y/o supervisor.
13. Realizar una actividad mensual (exposición, reunión, lúdica, etc.) como apoyo y desarrollo de objetivos del área de SIAU de la entidad en donde se brinde información a los usuarios y funcionarios de la institución.
14. Atender y acatar oportunamente las recomendaciones y orientaciones que haga gerencia, su jefe inmediato y/o supervisor, respecto a las funciones inherentes a su cargo, las que debe cumplir con ocasión a la ejecución y debida coordinación del cumplimiento del objeto contratado y las obligaciones pactadas.

PARÁGRAFO PRIMERO: PROHIBICIONES: No se autoriza la realización de cambios en las especificaciones, ni modificación alguna en el desarrollo del objeto contractual, salvo por orden escrita de la entidad.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La contratista, para el cumplimiento del objeto del contrato, no estará sujeto a reglamentos ni horarios especiales, pero sí deberá dedicar a su desarrollo el tiempo que fuere necesario.

PARÁGRAFO TERCERO: La contratista será responsable, ante las autoridades, por los actos u omisiones en el ejercicio profesional de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato y en especial a lo previsto en el artículo 53 de la ley 80 de 1993, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a o a terceros

PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presupuesto oficial para la presente contratación se estima en la suma de **TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($3´300.000) M/cte,** el cual se cancelará con el Certificado de Disponibilidad presupuestal **N° 258 del 01 de SEPTIEMBRE de 2024**, expedido por la Tesorera, con cargo al rubro denominado denominada ***Servicio de enfermería-FTE: venta de bienes y servicios- CPC- servicios de enfermería*** *2450209-123209-93192.*

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución del contrato será de **DOS (02) MESES**, esto es hasta el 30 de septiembre de 2024, debido al fenecimiento de las vigencias fiscales anualizadas, el plazo

contado a partir de la suscripción del acta de inicio, el cual se podrá dar por terminado con anterioridad siempre y cuando se cumpla con el objeto y las obligaciones del contrato.

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación directa, la persona natural o jurídica deberá estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, deberá cumplir con el nivel académico y de homologación establecido y tendrá que demostrar su idoneidad para el cargo. De conformidad con las consideraciones jurídicas previas frente al estudio del sector, se debe advertir que NO se hace necesario previamente obtener pluralidad de ofertas, debido a que la modalidad de contratación es directa, en la cual se ha cumplido con la expedición del Certificado de Idoneidad y Experiencia del proponente, determinándose que el eventual contratista cumple con los requisitos habilitantes, técnicos y económicos relacionados con el objeto del servicio a contratar.

En este sentido, la idoneidad corresponde a los requisitos académicos y de experiencia de homologación, los cuales deben estar directamente relacionados con el objeto a contratar. De conformidad con las actividades a ejecutar, la E.S.E. Centro de salud Chitaraque requiere contratar la prestación de servicios profesionales a una persona natural que cumpla el siguiente perfil:

ESTUDIOS	**AUXILIAR EN ENFERMERÍA GRADUADA**
EXPERIENCIA	SIN, experiencia relacionada con el área del objeto a contratar, anexando copia de contratos o certificaciones que lo acrediten.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

Para la suscripción de contrato se requieren los siguientes documentos:

1. Propuesta de servicios especificando actividades a realizar, valor de la propuesta, plazo de ejecución, debidamente suscrita por el contratista.
2. Formato de Hoja de Vida SIGEP o de la Función Publica
3. Formato de Declaración de Bienes y Rentas diligenciado.
4. Fotocopia del documento de identidad del proponente persona natural.
5. Fotocopia de la libreta militar, si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida. En todo caso, para los hombres menores de 50 años, la entidad podrá realizar verificación de conformidad con el Decreto 2150 de 1995.
6. Fotocopia del certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por la Policía Nacional, del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica. En caso de no aportarlo la Entidad deberá consultar los antecedentes en la página de la Policía Nacional, de conformidad con el Decreto 019 de 2012.

7. Fotocopia del certificado de sistema de registro nacional de medidas correctivas RNMC del proponente persona natural.
8. Certificado de No Inclusión en el Boletín de responsables Fiscales expedido en la Contraloría General de la Republica, en el evento en que el proponente no lo aporte la entidad realizará la consulta y dejará constancia de la misma.
9. Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación, en el evento en que el proponente no lo aporte con su propuesta, la entidad según lo señalado en la ley 1238 de 2008 lo consultará y dejará el registro de la consulta.
10. Registro Único Tributario. RUT. Actualizado de acuerdo a la Resolución No. 139 de 2012 de la DIAN.
11. Fotocopia de títulos académicos o certificaciones de estudios realizados.
12. Las personas naturales deben acreditar lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, es decir, encontrarse afiliados al régimen de pensiones y Salud
13. Comunicación informando el número de la cuenta donde se le pueden consignar los pagos.

Una vez establecidas las condiciones de la contratación y los requerimientos de la entidad, hago extensiva la invitación a que nos presente propuesta de servicios, que de ser de su interés, le agradezco por favor hacer llegar a la brevedad a la Secretaría General su propuesta de servicios, de acuerdo con lo planteado en el presente documento.

Cordialmente,

DALMIS GIOVANNI LEON QUITIAN
Gerente E.S.E. Centro de Salud Chitaraque.

Proyectó: **CARLOS ANDRES RONDON GONZALEZ**
Asesor jurídico externo.